

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 313/1991, promovido a instancia de Abdellah Rahou, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Barcelona) de fecha 28-6-1990, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos y que dice lo siguiente: «Se concede el plazo de diez días al recurrente, don Abdellah Rahou, para que se persone en legal forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá a la caducidad y archivo del presente recurso.» Todo ello por ser desconocido el domicilio social de la parte recurrente.

Ruego mande a esta Sección Primera el ejemplar en que se publique el presente edicto.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.275-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/99/1992.—Doña MARIA JESUS DE LA SERNA ATARES contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia a la solicitud presentada en 12-1990, denunciada la mora, sobre solicitud de homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.322-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/135/1991.—Don MÓHANMAD RIAZ contra Resolución de fecha 7-11-1991, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso

de reposición sobre indemnización de daños y perjuicios por denegación de permiso de trabajo.—3.330-E.

4/95/1992.—Doña ADELAIDA DEL CARMEN PONTE GARCIA contra Resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo a la solicitud presentada en 12-1990, denunciada la mora sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.—3.327-E.

4/85/1992.—Don JOSE MIGUEL MARTIN RUBIERA contra Resolución presunta por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia a la solicitud presentada el 30-4-1991, denunciada la mora sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.—3.326-E.

4/111/1992.—Doña CARMEN FERNANDEZ PEREZ contra Resolución presunta del Ministro de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, a solicitud de fecha 12-1990, denunciada la mora sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—3.323-E.

4/106/1992.—Doña OLGA ALDAVERO PEÑA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-4-1991, sobre homologación del título de Odontólogo.—3.319-E.

4/108/1992.—Don LUIS ARCE GUERRERO contra Resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-12-1990, sobre homologación del título de Odontólogo.—3.317-E.

4/109/1992.—Doña MARIA PILAR TARRAGONA PEREZ contra Resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la solicitud de fecha 18-12-1990, denunciada la mora sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.—3.316-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/30/1992.—Don JULIAN DOMINGUEZ TERRONES contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-11-1991, sobre condonación del recargo por mora.—3.329-E.

4/60/1992.—Don PASCUAL MARTINEZ DEL VAS contra desestimación tácita por silencio administrativo de denuncia de mora efectuada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—3.328-E.

4/513/1991.—INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-10-1991, sobre denegación de condonación de recargos por mora en liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social.—3.325-E.

4/69/1992.—Don FRANCISCO ROSALES GRANADOS contra Resolución del Ministro del ramo de 27-2-1991, confirmada en reposición por Orden de 6-11-1991, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de normalización de plátanos.—3.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

117/1992.—Don PEDRO ANTONIO LOPEZ HONDUVILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.320-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201/1992.—SOCIEDAD EXPORTADORA DE PRODUCTOS OLEICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—3.181-E.

202/1992.—COMPANIA MERCANTIL HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 6-11-1991.—3.182-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

264/1992.-SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.183-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

199/1992.-IBM ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1991.-3.179-E.

188/1992.-GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1991.-3.176-E.

198/1992.-TORRES Y RIBELLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-11-1991.-3.178-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

190/1992.-COFRADIA DE PESCADORES DE SANTANDER contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.177-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

302/1992.-Don MANUEL FARIÑA BABIO por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.193-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

304/1992.-Don ALFONSO AYALA MARIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.195-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 29/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente edicto como notificación en forma de las fechas de las subastas, al estar en ignorado paradero, sobre reclamación de 8.229.874 pesetas de principal, más otros 2.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de mayo para la primera, 8 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Piso sito en Albacete, plaza de La Mancha, número 4, de 191 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el libro 243/3.ª, folio 45, finca 15.491 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local sito en Albacete, calle Serrano Alcázar, sin número, con una superficie de 430 metros cuadrados. Inscrito en el libro 286/3.ª, folio 27, finca 18.049 del mismo Registro de la Propiedad. Valorado en 53.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.075-D.

★

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Albacete.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra Don José Andrés Ortiz González, en reclamación de 12.000.000 de pesetas en concepto de principal, 2.023.167 pesetas en concepto de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.400.000 pesetas en el de intereses que se devenguen, gastos y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de mayo de 1992 para la primera; 18 de junio de 1992 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de julio de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, así como los demás títulos con igual derecho que los que son base de ejecución, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Tierra: Secano cereal en término de Manzanares, al sitio denominado «Las Muiserranas» o «Monte de la Mancha», de haber 29 hectáreas 34 áreas 5 centiáreas, que linda: Por norte, de Florencio Lara Díaz; saliente, camino del Sotillo o «Monte de la Mancha»; mediodía, de Antonio Treviño Díaz y Carmen y Edelmiro Acedo Martínez, y al poniente, de José Antonio Corchado y camino de Navaloscueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 981, libro 429 de Manzanares, folio 201, finca 17.283. Valorada a efectos de subasta en 23.160.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-La Secretaria.-3.071-D.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la excelentísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1991, promovidos por el Procurador don Alejandro Fuentes Lastres, en representación de «Jumberca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Fort Botey, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subastas, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0526-0000-18-0183/91).

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle de la Merced, número 25. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la proyección vertical de la calle La Merced; por la derecha, saliendo, norte, herederos de Pedro Jaime Ribó; izquierda, sur, escalera de acceso

a la que abre puerta de entrada y patio de luces y sucesores de Ramón Vila, y por detrás, este, proyección vertical del patio posterior del inmueble. Coeficiente del 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.898 del archivo, libro 92 de Badalona I, folio 110, finca 2.990, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 6 de febrero de 1992.-La Secretaria judicial.-1.667-16.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 293/1991, segunda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Valentín Agustí Contijoch, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Agustí Contijoch, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 155, primero, primera, que se ausentó del domicilio familiar en el mes de mayo de 1955, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y cuatro años y era hijo de Francisco y Mercedes.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1991.-La Secretaria.-1.388-16. y 2.ª, 30-3-1992

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1986, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra Antonio Onorato Asensio y Lorenza Daza Lora, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar sita en la urbanización «Can Musarro», número 230-A, de una superficie de 560,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 782, libro 70 de Piera, folio 142, finca número 1.396, inscripción 57.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.712-A.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292/1990-D, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jaime Sabrerá Morato, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 18 de junio, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 23 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-El tipo de subasta es el reflejado en la demanda tasada en 8.000.000 de pesetas.

Octava.-La descripción de la finca es la siguiente:

El primer piso destinado a vivienda de la casa señalada con el número 114 de la calle de la Bruguera, de la ciudad de Calella (Barcelona); ocupa una superficie de 86 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: por su frente, norte, con dicha calle de la Bruguera, y por la derecha entrando, poniente, con la caja de la escalera y con casa de doña Dolores Guardias de Macia; por la izquierda, oriente, con casa de los derechohabientes de don Feliciano Pasols, y por la espalda, mediodía, con vuelo del patio posterior de la plana baja; por abajo, con dicha planta baja, y por arriba, con el tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.267, libro 154 de Calella, folio 41, finca número 5.646-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.-1.705-A.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de juicio ejecutivo, número 324/1991, a instancia de «Centro de Transformación Agricham, Sociedad Anónima», domiciliada en Autol, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra don José Antonio Pérez Pérez y doña María Felisa Ruiz del Río, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Aldeanueva de Ebro, en los que se ha acordado que el 20 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 16 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Rústica en Cascojar, término de Rincón de Soto; de 26,2 áreas. Tomo 412, folio 15, finca 9.680, del Registro de la Propiedad de Alfaro. Pericialmente valorada en 131.000 pesetas.

Urbana.-Solar en sitio de Calvario, con frente a calle Gonzalo de Berceo, de Aldeanueva de Ebro. Tomo 409, folio 61, finca 9.795. Pericialmente valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica en Tapiado, término de Aldeanueva de Ebro; de 1,4 hectáreas. Regadío. Tomo 272, folio 37, finca 5.242. Pericialmente valorada en 3.800.000 pesetas.

Rústica en Costeraza, término de Aldeanueva de Ebro; de 40,2 áreas. Tomo 272, folio 39, finca 5.243. Pericialmente valorada en 201.000 pesetas.

Rústica.-Mitad indivisa en nuda propiedad de otra, en Canto Hincado, término de Aldeanueva de Ebro; de 8,20 áreas. Tomo 272, folio 15, finca 5.231. Pericialmente valorada en 20.000 pesetas.

Rústica.-Mitad indivisa en nuda propiedad de otra, en Viñas Nuevas, término de Aldeanueva de Ebro; de 25,6 áreas. Tomo 272, folio 17, finca 5.232. Pericialmente valorada en 64.000 pesetas.

Rústica en Planas Bajas o Montesa, término de Alfaro; de 85 áreas. Secano. Tomo 272, folio 45, finca 16.450. Pericialmente valorada en 425.000 pesetas.

Rústica en Planas Bajas o Costalbarbol, término de Alfaro; de 73,4 áreas. Tomo 271, folio 47, finca 16.471. Pericialmente valorada en 367.000 pesetas.

Rústica en Castillo, término de Alfaro; de 2,3 hectáreas. Tomo 389, folio 111, finca 24.684. Pericialmente valorada en 1.150.000 pesetas.

Urbana.-Sexta parte indivisa en nuda propiedad de casa en avenida de La Rioja, 16, del término de Aldeanueva de Ebro. Mide 114 metros cuadrados. Tomo 211, folio 206, finca 4.192. Pericialmente valorada en 1.333.000 pesetas.

Urbana.-Almacén en calle La Yasilla, número 19 bis, de Aldeanueva de Ebro; de 210 metros cuadrados. Tomo 386, folio 121, finca 9.275. Pericialmente valorada en 5.250.000 pesetas.

Rústica en Olivar, término de Aldeanueva de Ebro; de 59,33 áreas. Regadío. Tomo 386, folio 122, finca 9.276. Pericialmente valorada en 1.780.000 pesetas.

Rústica en Olivar, término de Aldeanueva de Ebro; de 16,8 áreas. Tomo 341, folio 124, finca 7.933. Pericialmente valorada en 84.000 pesetas.

Rústica en Olivar, término de Aldeanueva de Ebro; de 11,60 áreas. Tomo 346, folio 39, finca 8.018. Pericialmente valorada en 58.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, marca «Lada», matrícula LO-9317-J, pericialmente valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo turismo «Audi 90», modelo 2.2, matrícula LO-2930-J, pericialmente valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo turismo «Seat Trans», LO-2430-H, pericialmente valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 12 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.072-D.

GIJÓN

Edicto

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 1.815/1985 sobre lesiones por agresión, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a María Florentina Ruiz González y Andrés Amador González García a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se personen en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para la práctica de diligencias, previniéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a María Florentina Ruiz González y Andrés Amador González García, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 10 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.101-E.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Comercial Michto, Sociedad Anónima», número 259/1991, y

por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero, izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de julio de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 6.-Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 29 de la edificación denominada «Las Mimosas», del término municipal de Roses, en urbanización «Canyelles Grosess» o «Almadrabas»; de 40 metros cuadrados de superficie por planta, más 22,50 metros cuadrados de terraza en planta baja y 4,50 metros cuadrados de terraza en planta de piso, comprendiendo la planta baja recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior, y la planta de piso, dos dormitorios, pasillo, baño y escalera interior. Linda: Norte y sur, terreno de la comunidad; este, casa número 28 y terreno de la comunidad, y oeste, con casa número 30 y terreno de la comunidad.

Cuota de participación: El 12,80.

Inscrita: Tomo 2.615, libro 333 de Roses, folio 174, finca número 22.980, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-1.709-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra José Bueno de la Cruz y Araceli Dolores Pérez Planos, número 569/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas,

término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.070.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 6.802.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 1674-000-18-569-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad en calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 23 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 23 de octubre, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Entidad número 22.—Vivienda señalada de número 22, compuesta de planta baja, sita en término municipal de Castelló de Ampurias, urbanización Ampuriabrava, sector Puigmal, edificio conocido por Taiga. Ocupa una superficie de 31 metros 99 decímetros cuadrados, más 22,71 metros cuadrados destinados a garage y de acceso a la planta de piso, que ocupa una superficie de 22,71 metros cuadrados, y consta de distribuidor, baño, dos habitaciones y terrazas. Linda: Norte y sur, calles mediante anejo de esta entidad; este, entidad número 21, y oeste, entidad número 23. Tiene en calidad de anejo inseparable una porción de terreno, ubicada al sur de la entidad, con una superficie aproximada de 12 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.626, libro 257, foio 182, finca 17.531, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—1.708-A.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1991, a instancias de Caixa D'Estalvis de Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Miguel Ortiz del Pozo y Teresa Murillo Sánchez, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 15 de mayo de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 19 de junio de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de julio de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 1.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 33-B-1 del sector Roses, en la urbanización «Santa Rosa», de Puig Rom, del término municipal de Roses. La planta baja ocupa una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados y la planta de piso mide 40 metros cuadrados, más 14,50 metros cuadrados de terraza. Linda: derecha, entrando, casa número 33-B-2; izquierda y fondo, terreno común, y frente o entrada, escalera exterior de acceso y terreno común. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Roses, donde lo está la finca matriz de que procede el tomo 23.228, libro 243 de Roses, folio 1.112, finca número 16.723.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—1.706-A.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1991, a instancias de Caixa D'Estalvis de Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Friedrich Wilhelm Erwin Heinz, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 15 de mayo de 1992, a las doce horas.

Para la segunda, el día 12 de junio de 1992, a las doce horas.

Para la tercera, el día 17 de julio de 1992, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Parcela de terreno sita en el término municipal de L'Escala, territorio Rechs, de cabida unos 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de solamente planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie construida de unos 56 metros 33 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, con cocina incorporada, dos habitaciones y baño, y un garage de unos 16 metros 60 decímetros cuadrados. En junto linda: Al frente, oeste, con calle Ancora; izquierda, entrando, con resto de finca matriz; derecha, con parcela de la propia «Compañía Isis», y fondo, con la señora Masse. Esta formada por la mitad norte de la parcela 70 de la urbanización «Muntanya dels Pastors». Título: Segregación y obra nueva pendiente de inscripción registral, estándolo la de procedencia al tomo 2.437, libro 192, folio 119, finca 13.086 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—1.707-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 49/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros provincial de Girona», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Sobrino Cortes, contra Carmen Batlle Curbato y Melchor Coll Bonasia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, el próximo día 29 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de semisótano, superficie 50 metros cuadrados, que se destinan a garaje y una planta que es vivienda que ocupa una superficie de 113 metros 4 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza; ubicada en una pieza de tierra, bosque, en término de Suqueda, de cabida 30 áreas. Linda, todo en junto: Al norte, resto de finca y Francisco Rafols y esposa; por el sur, con un camino; por el este, con un camino, y por el oeste, con resto de finca. Es la parcela número 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.813, libro 17 de Susqueda, folio 118, finca número 483.

Sirvió de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera, o sea, la suma de 23.400.000 pesetas.

Girona, 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.714-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, con domicilio en calle La Colina, 4, Puerto R., Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien quiera comprobarlos, y no podrán pedir ningunos otros más.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 1. Apartamento número 101 en planta o nivel I y bloque H del complejo denominado «Scorpio Residencial», construido sobre la parcela de terreno integrada con los números 281, 282 y 283, en la fase VI de la urbanización de «Puerto Rico». Ocupa una superficie construida de 38 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 5 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Al sur o frente, con muro de cerramiento del conjunto que le separa de zona libre de urbanización; al norte o fondo, con zona común de acceso; al naciente o derecha, con zona común del conjunto, e izquierda o poniente, con apartamento 102.

Inscripción: tomo 854, folio 104, libro 168, finca número 20.126.

Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.083-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 89/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Manuel José Bello Cabrera, con domicilio en P. Fuente Luminosa, 4-3-A, Las Palmas de Gran Canaria; Luisa Quevedo Suárez, con domicilio en avenida Marítima Norte, 22-4, Las Palmas de Gran Canaria, y Joaquín Julia Beca, con domicilio en avenida Marítima Norte, 22-4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 5 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 28 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad proindiviso de urbana: Edificio de apartamentos de dos plantas, con una superficie construida

de 300 metros cuadrados por planta y edificado sobre parcela número 51 de la urbanización «El Veril», denominado apartamentos «Los Tarantos», en la calle Madrid, número 21 de gobierno.

Linda: al naciente, con parcela número 52; al poniente, con parcela número 50; al norte, con calle de su situación, y al sur, con paseo Marítimo.

Su valor asciende a 46.380.000 pesetas, correspondiendo a la mitad proindiviso la cantidad de 23.190.000 pesetas.

Diez mil quinientas veintiséis cienmilésimas partes indivisas de tierra montañosa en Canto del Malpais o Rinconada, término municipal de Tías, de 32.000 metros cuadrados. Linda: al norte, con herederos de don Rafael Reyes y don Nicolás Jesús López Soca; al sur, con herederos de don Gregorio Aparicio Hernández; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con don Carlos Díaz Bethencourt.

Su valor asciende a la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.082-D.

LOGROÑO

Edictos

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución hipotecaria del artículo 131, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra «Agrovinícola Riojana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana en el Villar de Arnedo (La Rioja), edificio industrial en la calle de El Cortijo, número 20, C, compuesto de cuatro pabellones de sólo planta baja. El pabellón 1 tiene una superficie de 125 metros cuadrados, los números 2 y 3 tienen una superficie cada uno de ellos de 100 metros cuadrados, y el número 4, de 115 metros cuadrados, siendo la superficie total del solar de 680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 463, libro 30, folio 72, finca número 3.979, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera, número 2, de Logroño, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2255, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta, se señala el día 23 de julio, a las diez horas de su mañana, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño a 14 de octubre de 1991.-La Secretaria. María Rosa Luesia Blasco.-3.074-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, doña María Teresa de la Cueva Aleu.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 165/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Laura Negueruela Zuazo, don Andrés Gutiérrez Fernández y doña Blanca Pancorbo Negueruela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo los dos tercios del pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.575.269 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.575.269 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se designe a tal efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, calculándose en la tercera subasta sobre el tipo de la segunda.

Cuarta.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste el 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate, surtiendo iguales efectos que las posturas que se realicen en el acto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Asimismo se entenderá que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiera solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto; ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Jorge Vigón; sur, patio de luces, que la separa de la finca de los señores Cenzano y Begasa; este, finca de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima», y oeste, hueco de escalera y finca número 18 de la misma calle, propiedad de los señores Cenzano Bergasa y doña Concepción Galán. Le es aneja una carbonera señalada con el número del piso, sita en la última planta.

Inscripción: Tomo 811, libro 229, folio 236 vuelto, finca número 15.607, quinta.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Jorge Vigón, número 20. Ocupa una superficie en solar de 136 metros cuadrados.

Dado en Logroño a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-La Secretaria.-3.066-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido con el número 346/1990, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ramón Pifarré Boldú, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

Segunda subasta, el día 11 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.-Calle Hospital, 39, de Les Borges Blanques. Linda: Frente con la calle; detrás, con Mariano Suns; derecha, Domingo Figueras, e izquierda, con

calle de La Paceta. Inscrita en el tomo 323, libro 39, folio 154, finca 1.584, Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 8.180.516 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.710-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «La Caixa», contra doña Nuria Rosario Gómez Calzada y doña Nuria Calzada Domingo, vecinas de Aytóna, calle Jacinto Verdaguer, número 7, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de las demandadas que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 16 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 16 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Pieza de tierra sita en Aitona, partida Garno Borgemut; de superficie, según reciente medición y Catastro, 3 hectáreas 55 áreas 87 centiáreas, aunque según el título primitivo contaba con 87 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, María Font Consull; sur, FECSA; este, Ayuntamiento, y oeste, camino antiguo de Sarroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.644, libro 34, folio 141, finca 1.887.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.711-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.872/1989, a instancia de «EMC Promociones y Construcciones, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra don Luis Quer Méndez y doña Manuela de las Heras Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar, y 22.500.000 pesetas, para la finca que se describirá en segundo lugar, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 28.125.000 pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar, y 16.875.000 pesetas, para la finca que se describirá en segundo lugar, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001872/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En calle Samaria, número 14, piso 8.º derecha, de Madrid, con una superficie de 305,13 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 3,643 por 100 en el total valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.030 del archivo, folio 205, finca registral número 43.937, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno al sitio La Mata del Rosal, en el término municipal de Navacerrada (Madrid), con una superficie de 2.020 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construido un chalé de una superficie de unos 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 595, folio 29, libro 15, finca número 1.132, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.073-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Lorca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Manufacturas Lorca, Sociedad Anónima»:

Finca sita en Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 550, libro 488, finca número 32.616.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.084-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.667/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra doña Teresa Sánchez García de la Rosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001667/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en término de Noblejas (Toledo). Solar en el camino de La Mesa, con 2.826 metros cuadrados. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construida una nave, con una superficie de 252 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 984, libro 82, folio 244, finca 8.410, inscripción 4.^a

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.078-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 870/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Treceño López Duque y doña Asunción Castaño Zamorano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Noblejas (Toledo). Carretera de Ocaña a Tarancón, sin número (nave):

Tierra en el sitio de San Jorge o carretera de Ocaña a Tarancón, sin número de gobierno, con una superficie de 1.677 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con la mencionada carretera; izquierda, entrando, o saliente, Julián Rodríguez; por la derecha o poniente, Nicolás Zamorano, y por el fondo o sur, calle del General García Valiño. En esta finca se ha edificado una nave, con instalación de horno de pan y maquinaria correspondiente, con una superficie de 380 metros cuadrados, si bien de dicha superficie 167 metros cuadrados han sido ocupados por la calle de nueva creación General García Valiño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noblejas, al tomo 1.099, libro 95, folio 45, finca 9.200-N, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.080-D.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos 1.475/1986 de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Negocios e Inversiones Inmobiliarias», he dictado resolución en la que se acuerda la notificación de la existencia de este procedimiento a la Sociedad «Negocios e Inversiones Inmobiliarias. Sociedad Anónima», como titular de la condición resolutoria que grava la finca perseguida en este procedimiento, número 59.124, a los fines prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Firmo el presente edicto en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—3.079-D.

PADRON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 172/1991, seguidos ante este Juzgado por muerte en accidente de tráfico (José Mariño Rois), recayó providencia, cuyo tenor literal dice así:

«En virtud de lo acordado por el señor don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña), en los autos de juicio de faltas 172/1991, por el presente se emplaza a la apelada, Mónica Bruzos Piñeiro, para que en el plazo de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por los

herederos de José Mariño Rios, Oliverio Pereiro Botana y la Compañía de Seguros Seweiz, contra la sentencia dictada por este Juzgado en dichos autos y que le ha sido admitido en ambos efectos, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la persona indicada, expido y firma la presente en Padrón a 9 de marzo de 1992.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a Mónica Bruzos Piñeiro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 10 de marzo de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—4.104-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1989 L, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de doña María Dolores Estarellas Colom, contra don Miguel Conti Negre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Urbana. Número 18 de orden. Aparcamiento número 18 de la planta de sótano primero del edificio sito en la calle Huertos, números 1 y 3; mide 10 metros cuadrados, y linda: al frente, con espacio libre; derecha, con el aparcamiento número 19; por la izquierda, con el aparcamiento número 17, y por fondo, con rampa de acceso. También tendrá acceso por los zaguanes de la finca. Le corresponde una cuota de participación del 0,4109 por 100. Inscrita al tomo 5.049, libro 395 de Palma I, folio 10, finca 9.762-N.

2. Urbana. Número 70 de orden. Vivienda letra C, hoy letra A, de la planta de piso primero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 3, de la calle Huertos, de Palma; mide 126 metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; derecha, mirando desde la expresada calle, con hueco de la escalera, rellano, ascensor y la vivienda letra D, hoy letra B; izquierda, con la vivienda B del zaguán número 1 de la expresada calle y con patio de luces, y por el fondo, con vuelo de terraza de la planta de entresuelo. Su cuenta en la comunidad es del 3 por 100. Inscrita al tomo 4.764, folio 59, finca 9.763-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000150050689.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-3.059-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 678/1989, a instancia de don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, a «Hotelería Vimar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.862.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017067889; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa de planta baja, número 19 de la calle Eucaliptus, contruida sobre una porción de terreno

procedente de la finca «Paguera», en término de Calviá, comprensiva del solar número 6 de la urbanización «Atalaya». Mide 1.087 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 109,50 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Linda: al norte, con el solar número 7; al sur, con los números 4 y 5; al este, con la calle Eucaliptus, y al oeste, con la calle Paguera. Consta inscrita al folio 34, tomo 2.891, libro 92 de Calviá, finca número 4.520.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez. Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-1.713-A.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 741/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Ripoll, contra Bahram Hormozi, domiciliado en calle Juan de Saridakis, edificio «Apartamentos Impala IV», local número 1, de la planta baja, Palma, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 6.000.000 de pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 16 de junio, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las diez quince horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 2 de orden. Local comercial de planta baja señalado con el número 1, que ocupa unos 50 metros cuadrados en el edificio «Apartamentos Impala IV», de esta ciudad. Linda: por frente, con zona de aparcamiento; por la derecha, con escalera que conduce al local número 1 de orden y con espacio de terraza en vuelo; por la izquierda, con el local número 2 de la misma planta; por fondo, con la expresada terraza; por la parte superior, con la planta de piso primero, y por la inferior, con planta de semisótano.

Le corresponde una cuota del 1.505 por 100.

Inscrita al folio 152 del tomo 2.198 del archivo, libro 276 de Palma VII, finca 15.895, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-1.704-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo de 1992, 24 de junio de 1992 y 15 de septiembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 569/1991-A, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Serapio López Cilleti y doña Blanca Elso Palacios, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda segundo derecha, de la casa número 1 del edificio denominado bloque B, de la Caja de Ahorros Municipal, en la parcela 56 del Plan Sur de Pamplona, Tomo 654, libro 576, folio 198, finca 28.819, Valorada en 5.982.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.070-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de conciliación número 50/1988, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios, calle Maestral, número 31, contra don Francisco J. Garán Clemente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3 el próximo día 21 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 10 de junio de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, tipo B, puerta 14 del edificio sito en Puerto Sagunto, con fachada principal a la avenida General Aranda, s/n., y posterior a la calle Matías Montero, números 42 y 44, con acceso por el portal I de la avenida General Aranda. Mide una superficie construida de 107 metros 33 decímetros cuadrados. Linda mirando su fachada: Frente, vuelo General Aranda; derecha, vivienda puerta 13 de su portal y vuelo patio; izquierda, vivienda puerta 15 de su portal y vuelo patio, y fondo, rellano.

Valorada a efectos de subasta en 6.328.741 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.058-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez López, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Deniz Hernández, don Nicolás Castro Pérez y don Isidro Torres Galdona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Nicolás Castro Pérez:

1. Urbana. Casa en el municipio de Güímar, en el lugar de «Morra» o «Vera de Abajo», que tiene una superficie de 173 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Por el sur o frente, con callejón que conduce a la calle del Calvario, por donde tiene su salida, y casa de herederos de doña María Mora; naciente o derecha, entrando, con la referida casa de los herederos de doña María Mora y terrenos de don Juan Febles, y por el poniente o izquierda, entrando,

con otra casa de los herederos de doña María Mora. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife como finca número 9.214 de Güímar, al folio 146 del libro 117. Ha sido justipreciada en 2.456.600 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno o solar de forma irregular, situada en Güímar, en la calle de La Laguna, con superficie de 648 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al este o frente, dicha calle y salón que se donará a doña Concepción Castro Pérez; al oeste o fondo, herederos de don Cirilo Rodríguez Díaz y doña Gregoria Ramos Rivero; al norte o derecha, entrando, ambos salones y los expresados herederos, y al sur o izquierda, salón de doña Paulina María Luisa Castro Pérez. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife como finca número 11.387 de Güímar, al folio 215, libro 142.

Ha sido justipreciada en 4.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 29 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.316.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.984-D.

SANTANDER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 524/1990, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España», representada por el Procurador señor Arce Alonso, contra don Ramón Calleja Preciado, mayor de edad, casado, vecino de Santander, en reclamación de 593.272 pesetas de principal, más 295.630 pesetas para costas,

en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 4 de junio de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 29 de junio de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda, izquierda, con entrada por el portal número 16 del bloque 9 de la calle Francisco Iturrino, Cazoña. Superficie aproximada de 73.17 metros cuadrados. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.069-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.634/1991, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Rubén Antonio Vidal Bornay, con domicilio en Alicante, 40, Ibi (Alicante), y doña María Juliana Palomares Manzaneda, con domicilio en Alicante, 40, Ibi (Alicante), sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 13 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tipo, será el día 10 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 8 de julio, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180363/91, las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta tercera, letra A, de la casa número 40 de policía, de la calle de Alicante, en la villa de Ibi, de 207 metros cuadrados; finca 10.765 del Registro de la Propiedad de Jijona; valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 15.665.661 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Liedó González.-El Secretario.-2.783-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Miguel López Naranjo, de estado soltero, de profesión de la construcción, hijo de José y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 22 de marzo de 1968, domiciliado últimamente en barrio San Miguel, Granja Matutía, Ibiza, acusado por robo con intimidación, a Montserrat Curtiada López, en causa previa 1.774/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-862-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 162/90, sobre robo, contra Francisco Javier Zarzoso Lazo, con documento nacional de identidad 43.081.429, natural de Ceuta, nacido el 14 de agosto de 1971, hijo de Francisco y de Africa, cuyo último domicilio fue el de calle Fornari, 1-1-A, de Palma, y que actualmente posiblemente se encuentre en la Ciudad de Ceuta, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-788-F.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el procedimiento penal abreviado regulado por Ley Orgánica 7/1988, que se sigue en este Juzgado por supuestos delitos de estafa y falsedad, se llama a los acusados Silvia Lilián Varela Velo, de treinta y un años de edad, hija de Ricardo y de María del Pilar, natural de Montevideo (Uruguay) y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Padilla, 254, entresuelo 2.ª, y a José Pedro Barboza Betancur, de cuarenta y cinco años de edad, casado, de profesión Peluquero, hijo de José Luis y de Elvia, nacido en Tacarimbuo (Uruguay) y últimamente domiciliado en Valencia, calle Antiguo Reino de Valencia, 74, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 1 de la localidad de Loja (Granada) para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos acusados, procedan a su captura e ingreso en el Centro Penitenciario de Detención a disposición de este Juzgado.

Dado en En Loja (Granada) a 24 de febrero de 1992.-767-F.

★

Acordado en auto dictado en el día 17 de febrero de 1992, en las diligencias previas número 49/92, seguidas en este Juzgado de Instrucción de Daimiel, contra angel Miguel Cencerrero Honrado y otro por un supuesto delito de amenazas y contra la seguridad de tráfico, en el cual se acordaba la orden de busca, captura e ingreso en prisión de Angel Miguel Cencerrero Honrado, nacido el día 21 de junio de 1968, hijo de Jesús y María, natural y vecino de Daimiel (Ciudad Real), calle Don Quijote, número 38, y con documento nacional de identidad número 5.656.078, dirijo a V. I. la presente para que proceda a dar las órdenes oportunas para la busca y captura y posterior ingreso en Centro Penitenciario del mencionado Angel Miguel Cencerrero Honrado, a disposición de este Juzgado en méritos diligencias previas 49/92, por un supuesto delito de amenazas y contra la seguridad del tráfico.

Y para cumplimiento de todo lo anterior, expido la presente en Daimiel a 17 de febrero de 1992.-El Juez Instructor.-El Secretario.-794-F.

★

Por haberlo acordado así en resolución de esta fecha esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, en el Rollo de Sala número 5/90, dimanante de sumario 3/90, procedente del Juzgado de Instrucción 2 de Torrelavega, seguido por delito de homicidio, contra Daniel Hernández Hernández, nacido el día 3 de abril de 1965, en Sotroñido (Asturias), hijo de Luis y de Dolores, soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en el Barrio Cotarro Viejo, 6-bajo, de Gayarta (Vizcaya), Abanto y Ciérvana, habiendo residido también en Torrelavega (Cantabria), y en Sama de Langreo (Asturias), se llama por medio de la presente requisitoria a expresado procesado, para que dentro del término de diez días se persone ante esta Sala a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente requisitoria en Santander a 21 de febrero de 1992.-El Secretario.-793-F.

★

Nieves Núñez Martín, documento nacional de identidad número 10.060.958, hija de Alfonso y Nilda, natural de Fuente Domingo (León), fecha de nacimiento 15 de febrero de 1961, domiciliada últimamente en Sitges (Barcelona), acusada por hurto, en causas previas, deberá comparecer ante este Juzgado

dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 3 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-800-F.

★

Don Enrique Morell García, Magistrado-Juez del juzgado de Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Conforme a lo acordado en el PADD número 241/90, instruido por este Juzgado sobre un presunto delito de atentado contra Agentes de la autoridad y lesiones, contra el súbdito argelino Ali Reclaoui, indocumentado, el cual al parecer utiliza también los siguientes nombres: André Remi Fouvillez, Chabni Redakoui, Youssef Chebani y Youise Chebani, nacido en Argel el día 13 de mayo de 1962, aunque para la Policía consta el día 22 de enero de 1958, hijo de Abdelan y de Isadora, si bien en el Registro de Penados y Rebeldes consta como hijo de Abdah y de Getech. Por la presente se llama al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; habiéndose dictado con esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-804-F.

★

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Lorenzo Ottero Aparicio, domiciliado últimamente en Portugafete, calle Arantxa, número 5, con documento nacional de identidad número 11.758.456, cuyo actual paradero se desconoce, encausado en diligencias previas número 267 de 1990, que instruyo contra el mismo, contra la seguridad del tráfico, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado encausado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en el Centro Penitenciario de este partido judicial.

Dado en Baracaldo a 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.-El Secretario.-805-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Miguel López Naranjo, de estado soltero, de profesión de la construcción, hijo de José y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 22 de marzo de 1968, domiciliado últimamente en el barrio de San Miguel, Granja Matutía, Ibiza, procesado por robo con intimidación, a Montserrat Curtiada López en causa de previas 1.774/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 11 de marzo de 1992, encontrándose en la actualidad en Pintor Martí Torrens, número 4, 4.ª, 3.ª de Vilanova i la Geltrú, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de febrero de 1992.

Vilanova i la Geltrú, 11 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-917-F.